

PRESUPUESTO

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Consejo Nacional de Inversiones describe la manera en que obtiene sus fondos por medio de la Empresa Privada.

El Decreto Legislativo 31-2018 de fecha 20 de abril del año 2019 establece en su Artículo 3. La impresión, distribución y venta de los formularios aduaneros y de los marchamos o precintos en toda la República, excepto el Formulario Aduanero Centro Americano (FAUCA), se realizará conforme a lo siguiente:

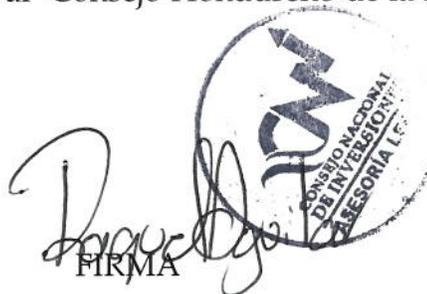
- 1) El precio de venta para los formularios aduaneros y de los marchamos o precintos en toda la República, será el siguiente:
 - a) Declaración única Aduanera o documento aduanero equivalente, por cada juego (original y seis (6) copias): CIENTO SETENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 170.00);

Dicho valor debe distribuirse de la manera siguiente:

OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 80.00) para la Tesorería General de la República.

CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L 55.00) para apoyo directo al Consejo Nacional de Inversiones (CNI); y,

TREINTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L 35.00) en concepto de comisión por administración al Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP).



FIRMA

